

**APRUEBA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DOÑA
CATALINA GARCIA GOMEZ.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 00.256/2018.

Arica, septiembre 14 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado MC N°126/2018, de fecha septiembre 13 de 2018; Decreto Exento RA N°335/129/2018; Decreto Exento RA N°14/2017, de septiembre 01 de 2017; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al Profesional para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C.2668,"Generación del valor a través de la innovación, curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá por un periodo de 2 días, a partir del 26 al 27 de septiembre de 2018, debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

1. Adjuntar al contrato su Currículum (Anexo N°3).
 2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
 3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
- El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
 - En caso de no presentar el Informe en un periodo máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

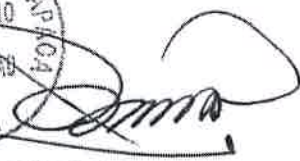
Lo solicitado por la Srta. Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante Traslado MC N°126/2018, de fecha septiembre 13 de 2018.

RESUELVO:

1. APRUEBESE Contrato de Visita de Especialista, suscrito con Doña **Catalina García Gómez**, nacionalidad Chilena, C.I. [REDACTED], en el marco del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501; de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; documento compuesto de 12 (doce) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



EUGENIO DOUSSOULÍN ESCOBAR
Secretario (S) de la Universidad

ADA/EDE/gcl.



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico

26 SEP 2018

CONTRATO

VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

PROYECTO CD UTA 1501: "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA".

En Arica, a 06 de Septiembre de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico don **ALFONSO DIAZ AGUAD** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **CATALINA GARCIA GÓMEZ**, nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante e indistintamente la "titular del contrato" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita

La Universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la visita se otorgará por un período de 2 días, a partir del 26 al 27 de septiembre de 2018.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades de la titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP 2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesup (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	150.000.-	0	150.000.-
Mantención	400.000.-	0	400.000.-
Total	550.000.-	0	550.000.-

Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados a la titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros), deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad, y según lo señalado en el Anexo N°4.



El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra la titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones de la titular del contrato

La titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

- I. Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su visita en la misma universidad en que trabaja.
- II. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la titular del contrato, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de la titular de contrato.



CATALINA GARCÍA GÓMEZ
Titular del Contrato



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vice Rector Académico

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS
PROPIOS**

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N°4: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

Dentro del hito 2.1.2 del Convenio de Armonización Curricular UTA1501, se contempla la actividad del Seminario N°3 "Incorporación en el aula prácticas pedagógicas inclusivas en el contexto de la educación superior para facilitar el aprendizaje". Actividad que se realizará en la ciudad de Iquique y que contará con la exposición de la Sra. Catalina García Gómez, Directora de la Dirección de Inclusión de la Pontificia Universidad Católica, Magíster en Psicología Educacional de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Especialista en Educación de Talentos ECHA; Diplomada en Educación Inclusiva y Discapacidad PUC. Profesional que cuenta con una amplia trayectoria en estas temáticas, ya que también estuvo a cargo de CEDETI de la misma Universidad.

También ha trabajado en diferentes áreas de la docencia, entre las que podemos mencionar la universidad del Desarrollo, desempeñándose en el diseño e implementación de programas en educación inclusiva y necesidades especiales, Educación de Estudiantes talentosos, Estrategias de Enseñanza efectiva, Planificación y Evaluación de aprendizaje.

Los objetivos específicos de la visita de la especialista Catalina García Gómez son:

- Conocer los principales aportes teóricos respecto de la enseñanza y el aprendizaje de personas con discapacidad en educación superior.
- Distinguir las prácticas pedagógicas inclusivas (intra o extra aula) que facilitan el aprendizaje de personas con discapacidad en educación superior.
- Conocer experiencias exitosas de universidades o instituciones nacionales que hayan desarrollado prácticas pedagógicas inclusivas para favorecer el aprendizaje de personas con discapacidad.
- Y conocer las experiencias de las actividades del Centro de Inclusión de la Pontificia Universidad Católica que han desarrollado.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

Por medio del Seminario N°3, sobre prácticas pedagógicas inclusivas en educación superior, se espera que la comunidad académica y estudiantes de la Sede Iquique de la Universidad de Tarapacá, comprendan la relevancia que tiene en el quehacer pedagógico, la incorporación de clases inclusivas que faciliten la integración de alumnos con capacidades diferentes, que pertenezcan a distintas etnias y con diferencias de género. Atendiendo a la diversidad estudiantil para ir de la mano con el Modelo Educativo de la Universidad y de esta forma entregar una formación integral a los estudiantes para el logro del perfil de egreso, permitiéndoles enfrentar desafíos e insertarse de manera efectiva en la sociedad.



Para ello el seminario se divide en primer lugar, en una presentación de experiencias que dará a conocer la expositora, referente a experiencias exitosas de universidades o instituciones nacionales que hayan desarrollado prácticas pedagógicas inclusivas para favorecer el aprendizaje de personas con discapacidad y en segundo lugar, se realizará un plenario sobre las temáticas abordadas, con la intención de intercambiar experiencias.

PROGRAMA

26/09/2018

Traslado de la Visita a la ciudad de Iquique

27/09/2018

Jornada mañana

09:30 a 11:00 hrs. Reunión con la coordinadora y equipo de gestión, Sede Iquique

Jornada tarde

Seminario No.3 **"PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR"**

Lugar: Salón "Iquique" Hotel Diego de Almagro.

17:00 – 17:30: Recepción e inscripción de los participantes.

17:30 – 17:45: Bienvenida: Director de Sede o Directora Académica.

18:00 – 19:30: Presentación: Expositor Sra. Catalina García

19:30 - 19:45: Coffee Break

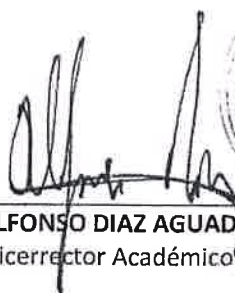
19:45 – 20:30: Plenario

28/09/2018

Retorno de la Visita a Santiago (temprano mañana)



CATALINA GARCÍA GÓMEZ
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico



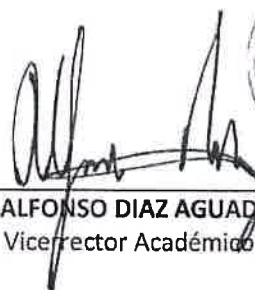
ANEXO N°2:

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales de la titular del contrato.



CATALINA GARCIA GÓMEZ
Titular del Contrato



ALFONSO DIAZ AGUADO
Vice rector Académico



ANEXO N°3:
CURRICULUM VITAE
(Resumido)

CATALINA INES GARCIA GOMEZ

Psicóloga Pontificia Universidad Católica de Chile
Magíster en Psicología Educacional Pontificia Universidad Católica de Chile
Especialista en Educación de Talentos ECHA; Diplomada en Educación Inclusiva y Discapacidad PUC

Nacionalidad: Chilena
Fecha de nacimiento:
RUT:
Estado civil: Casada
Correo electrónico:

OCUPACIÓN ACTUAL
Septiembre 2015 a
la fecha

Pontificia Universidad Católica de Chile – Vicerrectoría Académica.
Directora, Dirección de Inclusión UC.

EXPERIENCIA LABORAL

Agosto 2014 a
Agosto 2015

Pontificia Universidad Católica de Chile – Vicerrectoría de Investigación.
Subdirectora de Transferencia en Ciencias Sociales y Educación, Dirección de Transferencia y Desarrollo.

2011-2014

Universidad del Desarrollo – Facultad de Psicología.

2008 a 2011

Pontificia Universidad Católica de Chile – MIDE UC.

2008 a 2011

Pontificia Universidad Católica de Chile – CEDETI. Gerente de Desarrollo – Jefa Área Investigación y

2007 a 2011

Pontificia Universidad Católica de Chile – Centro de Desarrollo Docente CDDoc. Relatoría taller

2007-2008

EAS limitada. Diseñadora de Cursos de Capacitación.

2007, 2009

Fundación para la Formación Juvenil - Elsie Küpfer de Wernli. Consultorías Evaluación de propuesta de programa de acción de la fundación para la atención de niños y jóvenes con talentos.

2002-2007

Pontificia Universidad Católica de Chile. Centro de Estudios y Desarrollo de Talentos – PENTA UC.



EXPERIENCIA DOCENTE

- 2011-2014 **Universidad del Desarrollo.** Facultad de Psicología, Escuela de Postgrado e Investigación. Docente cursos Postgrado Magíster en Psicología Educacional y Magíster en Docencia Universitaria: *Educación inclusiva y necesidades educativas especiales, Intervenciones educativas: diseño e implementación de programas, Educación de Estudiantes Talentosos, Estrategias de Enseñanza Efectiva, Planificación y Evaluación de Aprendizajes. Guía de Tesis de Postgrado.* Escuela de Pregrado: *Psicología Educacional.*
- 2006-2010 **Universidad Alberto Hurtado.** Facultad de Psicología y Facultad de Educación: *Supervisora de prácticas profesionales, Docente cursos: Diseño e Implementación de Programas Educativos, Efectividad Escolar; Teorías del Aprendizaje y Ciclo Vital 2, Introducción a la Psicología.*
- 2004 - 2010 **Pontificia Universidad Católica de Chile.**
2016: Escuela de Psicología. *Docente curso Gestión y Planificación Estratégica en Sistemas Educativos;* Centro de Desarrollo Docente.
2004 en adelante: Programa Educacional para Niños con Talentos Académicos, PENTA UC. *Profesora Diplomado Especialización en Metodologías para la Educación de Alumnos con Talentos Académicos en el Sistema Escolar Regular; Docente Taller Diseñando Mi Futuro dictado a estudiantes con talento académico de 3 y 4 medio.*

INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS

- 2014 a 2017 **Universidad del Desarrollo.** Coinvestigadora proyecto FONDECYT N° 115136 "Reconocimiento, Respeto y Participación en Minorías. Una Investigación con Escolares Chilenos, Mapuche, Inmigrantes y con Discapacidad".
- 2013 a 2015 **Universidad del Desarrollo.** Investigadora proyecto "En búsqueda del aprendizaje significativo. Uso de una herramienta TIC para evidenciar y favorecer el desarrollo cognitivo de alumnos del sistema educativo chileno". En conjunto con Facultad de Humanidades y Educación. Fondo Interfacultad Universidad del Desarrollo.
- 2013 - 2014 **Universidad del Desarrollo.** Investigadora proyecto "Bienestar Subjetivo Infantil en Chile: análisis de la Satisfacción Global con la Vida en niños y niñas de 8, 10 y 12 años en su relación con la escuela y la familia". Fondo Interno Universidad del Desarrollo.
- 2012 **Universidad del Desarrollo.** Asesora y coinvestigadora en proyecto de evaluación de *Bienestar Subjetivo Infantil.* Diseño, implementación y resultados de aplicación piloto del proyecto. Análisis resultados aplicación final.
- 2011 - 2013 **Universidad del Desarrollo.** Investigadora proyecto "Propiedades Psicométricas del cuestionario de temperamento para adolescentes EATQ-R". Fondo interno Universidad del Desarrollo.
- 2011 - 2013 **Universidad del Desarrollo.** Co-investigadora proyecto FONIDE – PISA "Caracterización de tipo de errores y aciertos comunes que cometen los estudiantes en los ítems de preguntas abiertas y cerradas de la Prueba PISA en Lenguaje, Matemáticas y Ciencias".
- 2011 **Universidad del Desarrollo.** *Jefe Trabajo de Campo y apoyo a difusión académica* proyecto Fondecyt N° 11090290 "Análisis de los procesos aculturativos y factores psicosociales en inmigrantes peruanos y miembros de la sociedad chilena" adjudicado por David Siriopú.

- 2010 -2011 **Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigadora – Gerente Técnico Proyecto FONDEF DO9I1238** adjudicado por el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Inclusión – CEDETI: "Construcción y Estandarización de Instrumentos de Evaluación Psicométrica para el Desarrollo de una Cultura de Evaluación Ética y Rigurosa".
- 2010 - 2011 **Pontificia Universidad Católica de Chile. Asesora diseño y coordinación Proyecto** Adaptación de la PSU a estudiantes sordos, ejecutado por el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Inclusión – Juegos Educativos". A cargo del Docente Ricardo Rosas.

PUBLICACIONES

- 2018 García, C., Sepúlveda, E. y González, P. (2018). Prácticas y transformaciones institucionales para avanzar hacia una inclusión de excelencia en educación superior. En Sánchez (Ed.), Ideas en Educación II: Definiciones en tiempos de cambio (pp. 513 – 543). Santiago: Ediciones UC.
- 2017 Hoffmann, M., Pérez, C., García, C., Rojas, G. & Martínez, V. (2017). Chilean Adaptation and Validation of the Early Adolescent Temperament Questionnaire-Revised Version. *Frontiers in Psychology*, vol. 8, artículo 2131.
- 2016 Alfaro, J., Guzmán, J., García, C., Sirlopú, D., Reyes, F., & Varela, J. (2016). Psychometric Properties of the Spanish Version of the Personal Wellbeing Index-School Children (PWI- SC) in Chilean School Children. *Child Indicators Research*, 9(3), 731-742.
- 2016 Alfaro, J., Guzmán, J., Sirlopú, D., García, C., Reyes, F., Gaudlitz, L. (2016). Propiedades psicométricas de la Escala de Satisfacción con la Vida en los Estudiantes (SLSS) de Huebner en niños y niñas de 10 a 12 años de Chile. *Anales de Psicología*, 32 (2), 383-392.
- 2016 Alfaro, J., Guzmán, J., Reyes, F., García, C., Varela, J., & Sirlopú, D. (2016). Satisfacción Global con la Vida y Satisfacción Escolar en Estudiantes Chilenos. *Psykhé*, 25(2), 1-14. DOI: <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.25.2.84>
- 2015 Villarroel, V., García, C., Melipillán, R., Achondo, E. & Sánchez, A. (2015). Aprender del error es un acierto. Las dificultades que enfrentan los estudiantes chilenos en la Prueba PISA. En *Estudios Pedagógicos XLI*, N° 1: 293-310, 2015
- 2015 Alfaro, J., García, C., Sirlopú, D., Guzmán, J., Oyanedel, J. & Gaudlitz, L. (2015). Propiedades psicométricas de la Escala Breve Multidimensional de Satisfacción con la vida para estudiantes (BMSLSS) en población infantil chilena (10-12 años). *Universitas Psychologica*, 14(1), 15-27.
- 2014 Castellá, J., Casas, F., Alfaro, J., Bedin, L., Wachholz, M., Abs, D., Valdenegro, B., García, C. & Oyarzún, D. (2014). Psychometric properties of the Personal Wellbeing Index rate with spirituality and religion within Brazilian and Chilean teenagers sample. *Revista Psicología: reflexión y crítica*. Vol. 27(4).
- 2014 Riveros, R., García, C., Hojas, A., Aparicio, A., Figueroa, P. & Rosas, R. (2014). Tecnología, Acompañamiento Psicológico y Neuropsicología: 3 vías para salir del Síndrome de Enclaustramiento. En *Revista Chilena de Neuropsicología* 9(1E): 14-20, 2014. ISSN 0718-4913 versión en línea.
- 2013 Villarroel, V. & García, C. (2013). Errores y Aciertos de Estudiantes Chilenos en la Prueba PISA. Manual de apoyo docente para la construcción de preguntas en lenguaje, matemáticas y ciencias. Ediciones UDD.
- 2012 Villarroel, V., García, C. & Melipillán, R. (2012). Caracterización de tipo de errores y aciertos comunes que cometen los estudiantes en los ítems de preguntas abiertas y cerradas de la prueba PISA en lenguaje, matemáticas y ciencias. En MINEDUC (2012). Evidencias para políticas públicas en educación: Selección de investigaciones Concurso Extraordinario FONIDE PISA.

- 2012 García, C., Saigado, H., Sirlopú, D. & Varela, J. (2012). "Convivencia escolar en un escenario cultural: relación entre escolares chilenos y peruanos en colegios de Santiago Centro". Publicación artículo en acta VII Congreso nacional de Investigación sobre violencia y delincuencia.
- 2007 García, C. & Arancibia, V. (2007). Pasantías PENTA UC: Evaluación de una Propuesta Innovadora de Desarrollo Profesional Docente. *Psykhé*, 17(1).
- 2005 García, C. (2005). Evaluación de un sistema innovador de Pasantías como estrategia de desarrollo profesional docente. Pontificia Universidad Católica de Chile. Tesis presentada a la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile como requisito para optar al grado académico de Magíster en Psicología Educacional.
- 2002 Arancibia, V. & García, C. (2002). Proyecto Enlaces: Avances y proyecciones. Disponible en www.enlaces.cl

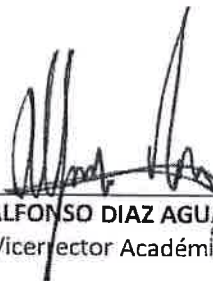


**ANEXO Nº4:
OTRAS CONDICIONES**

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ" CD UTA1501.D UTA1501, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
2. La cancelación de los gastos de mantención, se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente contrato y recibido el "**Informe de las Actividades Desarrolladas**", según lo señalado en la Cláusula Cuarta.
3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Sr. **CARLOS LEIVA SAJURIA**, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



CATALINA GARCIA GÓMEZ
Titular del Contrato



ALFONSO DIAZ AGUADO
Vicerrector Académico

